



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 323 (MR)

Rengo, Julio 10 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Don **MARCO EMILIANO JUAN AGUIRRE VARGAS**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 549 del 26 de Mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza en forma provisoria, plazo 6 meses para regularizar los Permisos y la Recepción del local comercial;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Marco Emiliano Aguirre Quinteros, Autorización Notarial para uso de Propiedad;

Resolución Exenta Nro. 2306282778 de fecha 30 de Junio de 2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud O'Higgins;

DECRETO:

Otórguese **Patente PROVISORIA de ELABORACIÓN Y VENTA DE MASAS DULCES Y SALADAS (PANADERÍA)**, a contar del 10.Julio.2023 Código Nro. 107100 al contribuyente Don **MARCO EMILIANO JUAN AGUIRRE VARGAS**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED], con Domicilio Comercial en **Arturo Prat Nro. 1505, Rengo, Rol de Avalúo 80-10.**

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

NATALIA ABARCA BUSTAMANTE
DIRECTORA ADMINIST. Y FINANZAS

DBQ/FOP/mpch